



Daniel González Pila

Socio

Barcelona

daniel.gonzalez.pila@garrigues.com

Abogado colegiado nº 31316

I. Colegio de la Abogacía de
Barcelona

Avinguda Diagonal, 654
08034 Barcelona (España)

Tel: +34 93 253 37 00

Fax: +34 93 253 37 50

Mercantil y Fusiones y Adquisiciones

Bancario y Financiero

Daniel González Pila es socio de la práctica de Derecho Bancario y Financiero, contratación mercantil y derecho societario y está especializado en la industria relativa a las Entidades Financieras.

Tiene una dilatada experiencia en asesoría legal de carácter mercantil, societaria y contractual y experiencia en el ámbito de las Fusiones y Adquisiciones, pero en particular ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional asesorando en operaciones en el ámbito financiero y bancario, tanto a nivel nacional, como en operaciones de financiación paneuropeas o multijurisdiccionales.

Experiencia

Daniel González Pila es socio de la práctica de Derecho Bancario y Financiero, contratación mercantil y derecho societario y está especializado en la industria relativa a las Entidades Financieras.

Tiene una dilatada experiencia en asesoría legal de carácter mercantil, societaria y contractual y experiencia en el ámbito de las Fusiones y Adquisiciones, pero en particular ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional asesorando en operaciones en el ámbito financiero y bancario, tanto a nivel nacional, como en operaciones de financiación paneuropeas o multijurisdiccionales. En particular, ha participado en operaciones de financiación en diversos sectores y de distinta tipología, ya sean bilaterales o sindicadas, asesorando tanto a acreditadas y *sponsors*, como a entidades financiadoras o entidades de *direct lending*, y respecto a gran variedad de estructuras, desde financiaciones corporativas, *LBOs* o para la adquisición de activos, a operaciones de *project finance*, *real estate financing*, financiaciones *loan to loan*, financiaciones de producciones audiovisuales, refinanciaciones o reestructuraciones de deuda financiera, así como en operaciones de financiación a través del mercado de capitales mediante la emisión de bonos *high-yield* cotizados en el Euro MTF (Luxemburgo).

Adicionalmente en los últimos años ha asesorado en operaciones de cesión de carteras de deuda por parte de entidades financieras (NPLs), asesorando tanto a entidades de crédito vendedoras, nacionales o extranjeras, como a fondos de inversión especializados en la adquisición de dichos activos, tanto en transmisiones de deuda *secured*, así como *unsecured*, así como en operaciones de admisión de cotización u operaciones

corporativas de Socimis (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria).

Asimismo, actúa como secretario o vice-secretario en cuestiones societarias para distintas multinacionales o fondos de inversión o Socimis con presencia en España.

Fue finalista en el VI *Premio Jóvenes Juristas* (promovido por la Fundación Garrigues y la Universidad de Derecho de Navarra) en 2006.

Formación académica

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Master en Derecho Internacional de los Negocios por la Facultad de Derecho Ramón Llull (ESADE).

Actividad docente

Ha sido profesor en el ESCI (Escuela Superior de Comercio Internacional) del Master in International Business y Master en Gestión Internacional y ha impartido también clases en el Colegio de Abogados de Barcelona (Curso de Contratación Bancaria), así como en ESADE, en el Master de Derecho Internacional de los Negocios. También ha participado en Jornadas, como la Cátedra Garrigues - ICADE, de Modernización del Derecho de Sociedades.

Actualmente imparte clases en ISDE en el Máster en Abogacía Internacional y el *Master in International Law, Foreign Trade and Interlational Relations*.

Pertenencia a instituciones

Daniel González Pila es miembro del Colegio de Abogados de Barcelona.

Reconocimientos

Best Lawyers, apareciendo actualmente en las prácticas de Corporate M&A y Banking & Finance.

Publicaciones

Ha sido autor de publicaciones y artículos en sus áreas de práctica, como, entre otros, *Investissements en "distressed debt" en Espagne: stratégies juridiques*. *Fusions & Acquisitions Magazine. Dossiers*. Noviembre 2014, "*Ley aplicable a la prenda de los derechos de crédito: desarrollo del derecho español a la espera de una solución comunitaria*". Revista jurídica de Catalunya, Vol. 112, Nº 3, 2013, o "*La refinanciación pre-concursal como medida eficaz para la viabilidad empresarial: novedades de la Reforma de la Ley Concursal operada por la Ley 38/2011*". Revista CEFLEGAL, núm. 133. Febrero 2012.

También ha sido autor de algunos de los Comentarios del despacho, como "*Cataluña suprime la prohibición de constituer sucesivas garantías pignoraticias*", publicada en la Web de Garrigues en junio de 2019 o "*Cataluña suprime, de nuevo, la prohibición de constituer sucesivas garantías pignoraticias*", publicada en la Web de Garrigues en mayo de 2020.